

BANDO MUNICIPAL

DON JOSÉ MARÍA MARTÍN IGLESIAS, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CASARES DE LAS HURDES

HACE SABER:

Que en uso de las atribuciones que me corresponden, en virtud de la Ley 7/1985 del 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y vista la Resolución de 11 de marzo de 2020 del Vicepresidente segundo y consejero por la que se adoptan las **medidas preventivas** y recomendaciones de salud pública en Extremadura como consecuencia de la situación y evolución del **CORONAVIRUS (COVID 19)** (DOE 12/3/2020) así como las recomendaciones del Gobierno de España, esta Alcaldía en el día de la fecha ha acordado los siguientes hasta nueva orden:

1.- Suspender las actividades de culturales, deportivas, formativas, de ocio, y cualquier otra organizada por el Ayuntamiento.

2.- Cerrar al público las siguientes instalaciones municipales: Casas de cultura, salones de actos, Centro de Interpretación, Biblioteca, Oficina de Turismo, y Centro de Día de la Residencia de Mayores

3.- **Evitar**, en la medida de lo posible, acudir a **los servicios presenciales** de la sede administrativa del Ayuntamiento de Casares de las Hurdes, dando preferencia a las consultas telefónicas **(927-676162 y 927-676172)** y a la administración electrónica en la realización de trámites y solicitudes (casaresdelashurdes.sedelectronica.es).

4.- Suspender la celebración de mercadillos (celebrados los jueves), y la venta ambulante en el municipio.

5.- Recordar a la ciudadanía de Casares de las Hurdes y especialmente las de especial vulnerabilidad y factores de riesgo la importancia de observar las recomendaciones en materia de salud pública para evitar la propagación de coronavirus y apelar a la **responsabilidad individual y colectiva en toda la población**, permaneciendo en los domicilios particulares en la medida de lo posible, procurando limitar al máximo las visitas a las instalaciones municipales como Residencia, Ayuntamiento, Centro de día, etc.

Evitando los viajes, salvo por causa necesaria y respetando el periodo de 72 horas al menos de aislamiento domiciliario en caso de procedencia de Comunidades con elevado índice de transmisión comunitaria de coronavirus y en caso de síntomas **recurrir a los servicios telefónicos del 112.**

6.- Suspender las visitas a la Residencia de Ancianos salvo casos de urgente necesidad, dando prioridad a las consultas telefónicas (927-197375)

7.- Dar la máxima difusión del presente comunicado para **general** conocimiento de la población de Casares de las Hurdes.



Casares de las Hurdes, 13 de marzo de 2020

EL ALCALDE